
 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa	ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -	SGIC Responsabilidad. doc
--	---	---------------------------------

Índice

1.	PRESENTACION	2
2.	OBJETO	2
3.	ALCANCE	2
4.	NORMATIVA / DOCUMENTOS BASICOS DE REFERENCIA	3
5.	RESPONSABLES del SGIC	3
5.1.	Estructura en materia de Calidad	3
6.	COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO (CGCC).....	5
6.1.	Miembros de la CGCC	5
6.2.	Funciones en materia de Calidad	6
7.	COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE NAVARRA (EDONA)	8
7.1.	Miembros del Comité Dirección EDONA	8
7.2.	Funciones en materia de Calidad	9
8.	OBJETIVOS DE CALIDAD.....	10

Resumen Revisiones		
Número revisión:	Fecha:	Motivo modificación:
Rev 00	24.10.2008	Edición inicial
Rev 01	01.03.2018	Revisión para asegurar la vigencia y adecuación a las nuevas versiones de los programas de evaluación de ANECA. Modificación de los miembros de CGCC. Inclusión de los Programas de Doctorado.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad Organización y Calidad	Vicerrectorado de Enseñanzas Escuela de Doctorado de Navarra (Vicerrectorado de Investigación)	Consejo de Gobierno

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -</p>	<p>SGIC Responsabilidad. doc</p>
--	---	--

1. PRESENTACION

La implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) requiere de una apuesta clara y decidida orientada a la consecución de una serie de objetivos y apoyada en un fuerte liderazgo que asuma esa responsabilidad.

El presente documento describe la estructura responsable del SGIC al más alto nivel en la Universidad Pública de Navarra, en los Centros, Escuelas o Facultades a los cuales se adscriben las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, y en la Escuela de Doctorado de Navarra que es responsable de los Programas de Doctorado.

La descripción de la estructura de responsabilidad del SGIC incluye tanto la identificación de las figuras o miembros que la componen, como la articulación de sus funciones para favorecer la mejora continua del ciclo de vida de los Títulos desde su planificación y desarrollo, pasando por el análisis de los resultados del aprendizaje, hasta la puesta en marcha de las correspondientes acciones de mejora.


Otro aspecto fundamental en los SGIC supone la identificación de los objetivos de calidad que se quieren conseguir, punto que asimismo dispone de un apartado en este documento. A través de la revisión del cumplimiento o no de tales objetivos, se analizarán las correspondientes acciones a realizar para conseguir el alineamiento con los mismos y/o la necesaria toma de decisiones para proponer otros nuevos más ajustados a la realidad.

2. OBJETO

Describir la estructura existente en la Universidad y en cada Centro de la Universidad Pública de Navarra responsable de la identificación de los objetivos de calidad, su seguimiento y cumplimiento a través de la realización de diferentes actividades descritas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad y encaminadas a tal fin.

3. ALCANCE

Los Centros, Escuelas o Facultades de la Universidad Pública de Navarra, en los cuales se imparten las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, y la Escuela de Doctorado de Navarra que es responsable de la gestión de los Programas de Doctorado.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -</p>	<p>SGIC Responsabilidad. doc</p>
--	---	--

4. NORMATIVA / DOCUMENTOS BASICOS DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, de 12 de mayo de 2003, modificados mediante acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de marzo 2011.
- Documento que regula el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Universidad. Acuerdo para la aprobación del reglamento de régimen interno de la Comisión de Calidad de la Universidad Pública de Navarra, del 29 de mayo de 2013.
- Documentos y procesos del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Documento que regula el seguimiento y la mejora continua del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Documentación de los Programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA de la ANECA.

5. RESPONSABLES del SGIC


5.1. Estructura en materia de Calidad

La Universidad Pública de Navarra contempla en sus Estatutos (Art. 71 y 72) la existencia de la **Comisión de Calidad de la UPNA**, con el compromiso de asegurar la calidad de los servicios de enseñanza e investigación y la evaluación de las actividades académicas y de gestión.

Todos los Centros de la Universidad Pública de Navarra dispondrán de una estructura responsable del SGIC en su Centro. Esta estructura se materializa en una **Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)**. En el caso de la Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA) es el Comité de Dirección quien ejerce la función de Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

Las CGCC de todos los Centros y el Comité de Dirección de la EDONA constituyen, junto a la Comisión de Calidad de la Universidad, la estructura responsable de la calidad en la Universidad Pública de Navarra.

Las CGCC y el Comité de Dirección de la EDONA se comprometen con el diseño, desarrollo, revisión y mejora de todos y cada uno de los instrumentos que aseguren y garanticen la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y de sus resultados, atendiendo al ciclo de mejora continua PDCA (*planificar-plan, hacer-do, revisar-check, ajustar-act*).

 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa	ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -	SGIC Responsabilidad. doc
--	---	---------------------------------

La Unidad de Organización y Calidad, realiza funciones de asesoría y de información a estas comisiones y asume el apoyo necesario en todos los procesos relacionados con la calidad en los que la Universidad, en general, y los Centros, en particular, participen.

El cumplimiento de las responsabilidades derivadas de las acciones de mejora en materia de Calidad, recae en el/la Decano/a o Director/a de Centro, tal y como contemplan los Estatutos (Art. 45), quien designará en cada Centro un/a **Coordinador/a de Calidad del Centro (CCC)**, de entre los miembros de su Equipo de Dirección, para que le auxilie en tales funciones. En el caso de la EDONA, como un Centro más, esa responsabilidad recae en su Director/a, quien a su vez se apoyará en su Secretario/a Académico/a en lo que respecta a las funciones relacionadas con la calidad de los Programas de Doctorado.

Cada título de Grado, Máster y Programa de Doctorado contará con la figura de **Responsable de Calidad de la Titulación (RCT)** que asumirá, de forma explícita, las responsabilidades en materia de calidad relacionadas con la mejora del Título del cual es responsable.


Esas responsabilidades se podrán compartir con las asignadas como vicedecano/a o subdirector/a responsable de una titulación de Grado.

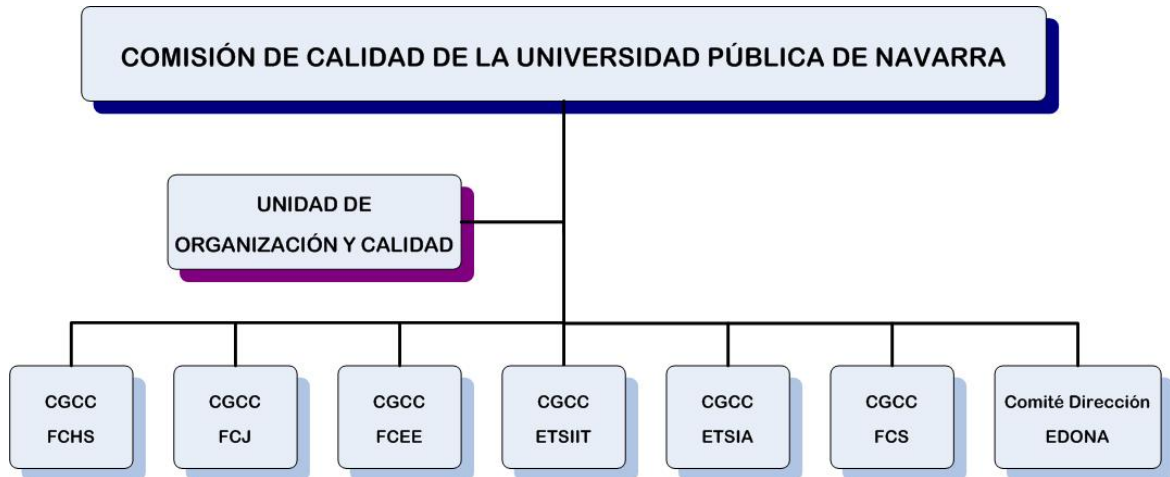
Así mismo, se articula esa misma figura de RCT para el caso de los Másteres en colaboración con el Director Académico del Máster, y como miembros ambos de la Comisión Académica del Máster.

Igualmente, en el caso de los Programas de Doctorado (PD), el/la Coordinador/a del Programa asume la responsabilidad en materia de calidad. Podrá auxiliarse de un RCT de entre los miembros de la Comisión Académica del PD.

El RCT será el encargado de asegurar el despliegue de los diferentes procesos identificados en el SGIC y recibir los resultados de los mismos, analizarlos y difundirlos a la CGCC (si se trata de Grado y Máster) y en el Comité de Dirección de la EDONA (para los PD), especialmente en el caso de que se detecten ineficiencias y disfunciones.

La CGCC (en el caso de Grado y Máster) y el Comité de Dirección de la EDONA (en el caso de los Programas de Doctorado), serán los encargados de tomar las decisiones orientadas a establecer, si fuese necesario, las correspondientes acciones de mejora.

 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa	ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -	SGIC Responsabilidad. doc
--	---	---------------------------------




6. COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO (CGCC)

6.1. Miembros de la CGCC

Son miembros de la **Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)** los siguientes:

- Decano/a o Director/a del Centro, quien la preside.
- Coordinador/a de Calidad del Centro (CCC), quien actúa como Secretario/a.
- Responsables de Calidad de cada uno de los Títulos de Grado y Máster que dependen del Centro (RCT).
- Dos Representantes de los estudiantes de los Títulos de Grado y Máster que dependen del Centro, a propuesta del Consejo de Estudiantes y designados por el Decano o Director.
- Un Representante del PAS relacionado con el desarrollo y la gestión de las actividades docentes que se desarrollan alrededor de los Títulos que dependen del Centro, designado por el Decano o Director.
- Un agente externo (colegio profesional, asociación, organización empresarial, cualquier entidad pública o privada...), relacionado profesionalmente con el contenido y desarrollo de las actividades docentes, a propuesta del Consejo Social y designado por el Decano o Director.
- Un Representante de la Unidad de Inspección del PDI, a propuesta de la propia Unidad.

 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa	ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -	SGIC Responsabilidad. doc
--	---	---------------------------------

- Un Representante del Vicerrectorado con competencia en calidad de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, a propuesta del Vicerrector/a.
- Un Representante de la Unidad de Organización y Calidad (UOC) a propuesta de la propia unidad y designado por el Decano o Director.

La CGCC se reúne periódicamente, mínimo dos veces en cada curso académico, una al final de cada semestre.

La CGCC está facultada para solicitar la presencia en sus sesiones, audiencias y entrevistas de los diferentes agentes implicados en los procesos de enseñanza y aprendizaje.


En cualquier caso, podrán ser invitados, dependiendo de la naturaleza de los temas a tratar:

- Director/a de los Departamentos implicados en la enseñanza de los Títulos que dependen del Centro.
- Coordinador/a de Relaciones Internacionales (CRI) del Centro y/o Vicedecano/a/Subdirector/a de Relaciones Internacionales.
- Coordinador/a de la Comisión de Prácticas, en el caso de existencia de prácticas externas en alguno de los Títulos que dependan del Centro y/o Vicedecano/a/Subdirector/a de Prácticas.
- Fundación Universidad-Sociedad.
- Egresados que hayan cursado alguno de los Títulos que dependan del Centro.
- Cualquier otro agente implicado en los procesos de enseñanza y aprendizaje que la CGCC estime pertinente.


6.2. Funciones en materia de Calidad

Son funciones de la **Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)** las siguientes:

- Proponer los objetivos de calidad del Centro y realizar su seguimiento.
- Realizar el seguimiento periódico del Plan Estratégico del Centro y su alineamiento con el Plan Estratégico de la Universidad.
- Verificar el cumplimiento de la planificación de la enseñanza.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -</p>	<p>SGIC Responsabilidad. doc</p>
--	--	--

- Incentivar las actividades relacionadas con la coordinación de la enseñanza.
- Comprobar el correcto reconocimiento y transferencia de créditos ECTS.
- Implicar a los responsables en acciones orientadas a la acogida y orientación a los estudiantes.
- Supervisar los métodos de evaluación utilizados y su coherencia con los métodos docentes.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones docentes básicas.
- Analizar los resultados y proponer propuestas de mejora, al órgano competente, en las actividades relacionadas con:
 - Los resultados del aprendizaje.
 - La satisfacción de los estudiantes con la docencia.
 - Las prácticas externas en empresas e instituciones.
 - La movilidad de los estudiantes.
 - La satisfacción de los estudiantes con el título.
 - La inserción laboral.
 - La satisfacción de los egresados con el título.
 - La satisfacción del profesorado con su titulación.
 - La valoración del PAS relacionado con los títulos que dependan del Centro.
 - La valoración de los empleadores.
 - La atención de quejas, sugerencias, agradecimientos y consultas (QSAC).
 - La atención a la Incidencias Académicas.
- Publicar y difundir la información a los diferentes agentes implicados, en concreto y especialmente, a la Junta de Centro y a la Comisión de Calidad de la Universidad, cuando proceda.

 Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa	ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -	SGIC Responsabilidad. doc
--	---	---------------------------------


- Velar por la implicación del Centro y de la Universidad en las actividades relacionadas con el SGIC y su compromiso con la mejora continua.
- Proponer la creación temporal de grupos de mejora orientados a dar solución a aspectos relevantes cuya organización y resultados se identifiquen como mejorables.
- Revisar periódicamente y formular, cuando proceda, cambios en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos.
- Cualesquiera otras relacionados con la calidad en las que la Universidad, en general, y los Centros, en particular, participen.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos que establece ANECA y por el cumplimiento de sus recomendaciones en su programa de verificación (VERIFICA), en la monitorización de los títulos (programa MONITOR) y en la revisión para la acreditación de los mismos (programa ACREDITA).

7. COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE NAVARRA (EDONA)

7.1. Miembros del Comité Dirección EDONA

En el caso de los Programas de Doctorado, es el **Comité de Dirección de la EDONA** quién asume la responsabilidad en materia de calidad. Son miembros del Comité de Dirección:

- Director/a de la Escuela.
- Secretario/a de la Escuela.
- Coordinadores de los Programas de Doctorado que sean competencia de la Escuela.
- Un máximo de cuatro miembros pertenecientes a entidades ajenas a la Universidad Pública de Navarra.
- Dos representantes de la Comisión de Investigación, elegidos de entre sus miembros.
- Un representante de los doctorandos.

 <p>upna Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	<p>ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -</p>	<p>SGIC Responsabilidad. doc</p>
--	--	--

- Un miembro del PAS, que deberá tener el mayor rango dentro de la unidad competente en materia de doctorado.


El Comité de Dirección de la EDONA podrá convocar a un representante de la Unidad de Organización y Calidad siempre que lo considere necesario para asesorar y apoyar en los temas de materia de calidad.

También podrá contar con la presencia de cualquier otro agente implicado en los procesos relacionados con el desarrollo de los Programas de Doctorado que estime pertinente.

7.2. Funciones en materia de Calidad

El **Comité de Dirección de la EDONA** tiene las siguientes funciones en materia de calidad:

- Analizar las propuestas de Programas de Doctorado estudiando en cada caso la viabilidad académica y económica, oportunidad estratégica, conformidad con la normativa vigente y calidad académica del programa.
- Establecer los procedimientos administrativos y de organización propios de la captación, admisión, matrícula, permanencia y egreso de los doctorandos definidos en la normativa de doctorado de la Universidad.
- Velar por el cumplimiento del compromiso de tesis doctoral a que se refiere la presente normativa, supervisando la calidad de la formación recibida por los doctorandos.
- Ofrecer a los doctorandos formación doctoral adecuada para la adquisición de competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, y con las descritas en el artículo 5.2 del RD 99/2011.
- Supervisar las actividades de formación y de investigación organizadas por las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado.
- Realizar el seguimiento de la inserción profesional de los doctores que se han formado en la Escuela.
- Definir y administrar los procesos derivados de los requerimientos del artículo 10 del Real Decreto 99/2011 sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado responsabilidad de la Escuela.

 <p>Universidad Pública de Navarra Nafarroako Unibertsitate Publikoa</p>	ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES - SGIC Títulos -	SGIC Responsabilidad. doc
---	---	---------------------------------

- Velar por el cumplimiento de los requisitos que establece ANECA y por el cumplimiento de sus recomendaciones en su programa de verificación (VERIFICA), en la monitorización de los títulos (programa MONITOR) y en la revisión para la acreditación de los mismos (programa ACREDITA).

8. OBJETIVOS DE CALIDAD

Las CGCC y el Comité de Dirección de la EDONA realizarán una definición de los objetivos de calidad de su Centro con una periodicidad anual. Los objetivos tendrán relación con los principales procedimientos orientados a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y se buscará su alineación con el Plan Estratégico del Centro y de la Universidad.

La propuesta de los objetivos de calidad del Centro será presentada a la Junta de Centro, en el caso de Grado y Máster, que los deberá aprobar.

La relación de los objetivos de calidad del Centro ya aprobados será difundida públicamente.

La CGCC y el Comité de Dirección de la EDONA se encargarán de realizar el seguimiento de los mismos y de presentar sus resultados a la Junta de Centro, en el caso de Grado y Máster, y a la Comisión de Calidad de la Universidad, en todos los casos.